MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO
PRESIDENCIA REPÚBLICA PARAGUAY

"Año del Bicentenario de la Proclamación de la República

1813 - 2013"

Viva Paraguay

Resolución Nº 154

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO A REAJUSTAR EL MONTO DEL CONTRATO Nº 322/11 SUSCRITO CON LA FIRMA DALMI S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN".

Asunción, 18 *de* Febrero *de 2013*

VISTO: *La Nota UOC Nº 130/2013 de fecha 6 de febrero de 2013 de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo, por la cual solicita autorización para proceder a los trámites pertinentes a los efectos del reajuste de precio del Contrato Nº 322/2011, suscrito con la firma* ***DALMI S.R.L.****, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2011 "Adquisición de Papel Higiénico y Productos de Papel y Cartón"; y*

CONSIDERANDO: *Que, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su artículo 56 establece, que "Los proveedores y contratistas tendrán los siguientes derechos ...b) al reajuste de precios, para compensar las variaciones sustanciales sufridas en la estructura de costos de los contratos, en los términos que fije la Ley, el reglamento y el Pliego de Bases y Condiciones...".*

Que, el Informe D.A.I. Nº 126/12, el cual, al respecto del reajuste solicitado concluye en los siguientes términos: "(...)Los productos fueron adjudicados según Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2011 "ADQUISICIÓN DE PAPEL HIGIÉNICO Y PRODUCTOS DE PAPEL Y CARTÓN", según Contrato Nº 322/2011, por un monto total de G. 270.506.500 (Guaraníes doscientos setenta millones quinientos seis mil quinientos), se encuentra sujeto a Variación y Ajuste de Precios (CGC 13.1), atendiendo la variación del tipo de cambio de la moneda americana (Dólar)" y recomienda: "(...)Teniendo en cuenta los procedimientos y fórmulas descriptas se ajustan al contrato suscripto, arrojando como monto reajustado de G. 20.374.430 (Guaraníes veinte millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta) por lo expuesto se considera viable el pago del reajuste(...)".

POR TANTO*, en ejercicio de sus atribuciones;*

LA MINISTRA DE JUSTICIA Y TRABAJO
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***Autorizar*** *a la Dirección de Contrataciones del Ministerio de Justicia y Trabajo a reajustar por un monto de* ***G. 20.374.430 (Guaraníes veinte millones trescientos setenta y cuatro mil cuatrocientos treinta)*** *el precio del Contrato Nº 322/2011 suscrito con la firma* ***DALMI S.R.L.****, en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 19/2011 "Adquisición de Papel Higiénico y Productos de Papel y Cartón".*

Art. 2º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda y cumplido, archivar.*

ANIVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino

MARÍA LORENA SEGOVIA AZUCAS
Ministra

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ANÍVAL DÍAZ MORALES
Secretario General Interino